INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2018

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, en el 3er Piso Dirección General de Infraestructura y Patrimonio se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 381/2018, de fecha 29 de noviembre del 2018, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el Presidente del Comité e integrado por los Señores oficiales, Sub Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado Concurso de Ofertas Nº 04/2018 **"Mantenimiento y Reparación del Edificio del MDN Plurianual 2018-2019".**

Presidente

1. **FP ARQ. HUGO ANTONIOLI**

Secretario

2. **FP DANIEL ROMERO**

Miembros

3. **FP ABOG.ENRIQUE MELGAREJO**
4. **TTE JM CARMEN OVELAR**
5. **FP LIC. CLAUDIA FERNANDEZ**
6. **FP ARQ. CARMEN ADRIZ**
7. **FP LIC. AMADO ADRIZ**

El presidente del C.E., da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Concurso de Ofertas Nº 04/2018 **"Mantenimiento y Reparación del Edificio del MDN Plurianual 2018-2019":**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 34/2018, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. **EN OBRAS de Nelson Segovia;**
2. **CONSERMAR de Mariela Molas;**
3. **LA MAYORIA de Carlos Oviedo;**
4. **JCR CONSTRUCCIONES S.A.; y**
5. **3A CONSTRUCCIONES de Luis Duarte**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	EN OBRAS de Nelson Segovia	CONSERMAR de Mariela Molas	LA MAYORIA de Carlos Oviedo	JCR CONSTRUCCIONES S.A.	3A CONSTRUCCIONES de Luis Duarte
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida, mediante Póliza de Caución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como (Esc. Publica de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales debidamente inscriptos)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el Comité de Evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **3A CONSTRUCCIONES de Luis Duarte** y constato que la misma presenta error aritmético por lo que solicito por Nota CE N° 02 de fecha 03 de diciembre de 2018 la rectificación o la ratificación en la sumatoria total de su oferta cotiza un total de Gs. 209.247.260 debe ser Gs. 207.848.060.

Que, por Nota s/n de fecha 04 de diciembre de 2018 la empresa **3A CONSTRUCCIONES de Luis Duarte** responde aceptando la corrección aritmetica realizada por el comite de evaluación.

Que, la empresa **3A CONSTRUCCIONES de Luis Duarte,** presento la Póilza de Caución de General Seguros conforme se muestra más abajo:

GENERAL SEGUROS

005 (cinco)

Página N° 1

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1508010762	1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA — Documento: 80044148-6
Domicilio: AVDA. CENTRAL KM.23 — Localidad: LOMA PLATA
Tomador: DUARTE BOGADO, LUIS MIGUEL — Documento: 4.873.598-1
Domicilio: 14 DE MAYO 563 ESQ. GRAL. DIAZ 6° PISO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
22/11/2018	00:00 hs de 26/11/2018	24:00 hs de 25/01/2019	61	Gs. 23.550.335

Entre GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO. (RESOLUCIÓN SS.SG Nº 073/2014 de la Superintendencia de Seguros)

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA, con domicilio en AVDA. CENTRAL KM.23, LOMA PLATA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 23.550.335.- (Guaranies: Veintitres Millones Quinientos Cincuenta Mil Trescientos Treinta Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DUARTE BOGADO, LUIS MIGUEL, con domicilio en 14 DE MAYO 563 ESQ. GRAL. DIAZ 6° PISO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Mantenimiento de Oferta para la Construcción de Baño Público, según Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018. ID N° 345.629.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 3 de Fecha: 01/10/1982

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.31-0015
Res. N°: 326/98 Fecha 16/09/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima -	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

Agente: AGUILERA VILLALBA, EMMA MARIA
Dir.: LAPACHO C/ SAN ANDRES
Matrícula: 1945 Tel: 0971755533

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/11/2018	300.000
TOTAL		300.000

Dr. Cesar A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A

ING. LUIS DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
3A Construcciones

Como se puede observar la empresa **3A CONSTRUCCIONES de Luis Duarte,** presento la Póilza de Caución de General Seguros N° 1508010762 a foliatura N° 005 de su oferta rubricado por el Ing. Luis

Duarte (propietario de la empresa) y la rubrica de la aseguradora respectivamente, en el recuadro en rojo enmarcado se demuestra que la misma está dirigida a la Municipalidad de Loma PLata con Documento N° 80044148-6 y con Domicilio Avda. Central KM.23 Localidad Loma Plata, lo cual es erróneo, asi tambien menciona un ID N° 345.629 que no corresponde al presente processo. **La Convocante posee el Documento 80006415-1 con Domicilio Mcal. López esquina Vice Pdte. Sanchez.**

Por todo lo expuesto precedentemente la oferta presentada por la empresa **3A CONSTRUCCIONES de Luis Duarte,** queda descalificada de conformidad a lo estabelecido en el ***Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..., de conformidad al Decreto Reglamentario 21.909/03 que regulamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

Que, el Comité de Evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **JCR CONSTRUCCIONES S.A.** y constato que la misma presenta error aritmético por lo cual solicito Nota CE N° 01 de fecha 03 de diciembre de 2018 la rectificación o la ratificación en la sumatoria total de su oferta cotiza un total de Gs. 191.350.000 debe ser Gs. 215.546.100.

Que, por Nota s/n de fecha 04 de diciembre de 2018 la empresa **JCR CONSTRUCCIONES S.A.** responde a lo solicitado por el comite de evaluación, aceptando la corrección aritmetica realizada por el comite de evaluación.

Que, el Comité de Evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **CONSERMAR de Mariela Molas** y constato que la misma presenta en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta de forma errónea, incompleta conforme se muestra más abajo:

ConSerMar
Constructora - Servicios Generales

Pto Pinasco e/ Brasil
Luque

Tel.fax: 649193
Cel: 0981 436440

Ítems del llamado Mantenimiento y Reparación del Edificio del MDN Plurianual 2018-2019 con ID: 353942
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72102802-001	Mantenimiento y Reparación del Edificio Sede Bloque A	Unidad	UNIDAD	1	24.168.000	24.168.000
1.1		Reacondicionamiento general con pulido y plastificado del piso tipo parquet del Salón de los Próceres.	Metros cuadr	UNIDAD	150	57.000	8.550.000
1.2		Reparación de revoque con hidrófugo, enduido y pintura látex interior de muros de pasillos. Color a elegir. Reparación de revoque	Metros cuadr	UNIDAD	100	38.000	3.800.000
1.3		Desmonte de cielo raso existente, de ductos de aire acondicionado central en estado de obsolescencia y de los artefactos eléctricos	Metros cuadr	UNIDAD	50	17.100	855.000
1.4		Provisión y colocación de cielo raso de veso en placas de 60 x 60 cm, suspendido, con moldura perimetral	Metros cuadr	UNIDAD	50	104.500	5.225.000
1.5		Mantenimiento y reparación de la instalación eléctrica ?circuitos de cableado para llaves, tomas y artefactos según diseño luminico	Unidad	UNIDAD	3	760.000	2.280.000
1.6		Reinstalación de artefactos eléctricos de iluminación con lámparas tipo led.	Unidad	UNIDAD	13	266.000	3.458.000
2	72102802-001	ntenimiento y Reparación de Sanitario y Kichinet del Gabinete de S.E.	Unidad	UNIDAD	1	34.836.500	34.836.500
2.1		Desmantelamiento completo de los artefactos y accesorios. Demolición de piso, azulejos y contrapiso. Desmonte de abertura en ot	Unidad	UNIDAD	1	950.000	950.000
2.2		Mantenimiento y reparación de la instalación de agua corriente fría/caliente (incluyendo ramales de alimentación de piso a piso -c	Unidad	UNIDAD	1	950.000	950.000
2.3		Mantenimiento y reparación de la instalación de desagüe cloacal (incluyendo cambio de ramales de descarga de piso a pi, reemp	Unidad	UNIDAD	1	1.330.000	1.330.000
2.4		Circuito de instalación eléctrica, cableado, llaves y puntos. Alimentación independiente con sistema de protección térmic desde ta	Unidad	UNIDAD	1	855.000	855.000
2.5		Reparaciones de albañilería para terminación de las mochetas. Revoques y terminaciones.	Unidad	UNIDAD	1	760.000	760.000
2.6		Recolocación de azulejos de porcelanato pulido. Color y diseño a elegir por la Fiscalización	Metros cuadr	UNIDAD	22	190.000	4.180.000
2.7		Provisión y colocación de piso de porcelanato pulido. Color y diseño a elegir por la Fiscalización.	Metros cuadr	UNIDAD	6	190.000	1.140.000
2.8		Enduido, sellado y pintura de los muros y cielo raso en tipo acrílico en color a elegir por la fiscalización.	Metros cuadr	UNIDAD	10	23.750	237.500
2.9		Provisión y colocación de vidrio templado de 8 mm en las aberturas conforme al diseño. Color negro, en tono a elegir por la fiscaliz	Metros cuadr	UNIDAD	1	665.000	665.000
2.10		Reinstalación de 1 (una) Ducha, con su rejilla correspondiente en aluminio caja sifonada 15 x 15 con rejilla de aluminio con canilla c	Unidad	UNIDAD	1	712.500	712.500
2.11		Provisión y colocación de bacha de sobreponer en mesada de granito con griferías Presmatic.	Unidad	UNIDAD	1	712.500	712.500
2.12		Provisión y colocación de guarda ancho 8 cm de granito natural.	Metro lineal	UNIDAD	10	23.750	237.500
2.13		Provisión y colocación de inodoro con cisterna baja con válvula de descarga de 1 1/2", color y diseño a elegir por la fiscalización. Co	Unidad	UNIDAD	1	1.425.000	1.425.000
2.14		Provisión y montaje de mesada de granito natural con polleras de 0.15 y zócalos de 8 cm para lavatorios de sobreponer	Unidad	UNIDAD	1	1.710.000	1.710.000
2.15		Mampara de Vidrio templado de 10 mm de espesor color negro.	Metros cuadr	UNIDAD	1,9	760.000	1.444.000
2.16		Provisión y colocación de espejo sobre lavatorio.	Metros cuadr	UNIDAD	1,1	475.000	522.500
2.17		Desmantelamiento completo de instalaciones sanitarias, equipamientos, artefactos y accesorios. Demolición de piso, azulejos y con	Unidad	UNIDAD	1	950.000	950.000
2.18		Mantenimiento y reparación de la instalación de agua corriente, termo calefón 50 lts para agua fría/caliente -con llave de paso de	Unidad	UNIDAD	1	1.235.000	1.235.000
2.19		Mantenimiento y reparación de la instalación de desagüe cloacal de lavadero. Instalación de rejilla con caja sifonada resistente e in	Unidad	UNIDAD	1	855.000	855.000
2.20		Circuito de instalación eléctrica, cableado, llaves y puntos. Alimentación independiente con sistema de protección térmica desde ta	Unidad	UNIDAD	1	855.000	855.000
2.21		Provisión y colocación de azulejos de porcelanato pulido. Reparación revoque para reponer revoque fino. Color y diseño a elegir p	Metros cuadr	UNIDAD	15	190.000	2.850.000
2.22		Provisión y colocación de piso de porcelanato pulido. Previa elaboración de la carpeta. Color y diseño a elegir por la Fiscalización.	Metros cuadr	UNIDAD	9	190.000	1.710.000

CONSERMAR
Servicios Generales

2.23		Mueble mesada de melanina, tipo a elegir, con doble estantería y puertas, incluye lavadero de acero inox con doble bacha, mesad	Metro lineal	UNIDAD	4,5	1.425.000	6.412.500
2.24		Mueble alacena de melamina con doble estantería, con contenedor de microondas. Verificar dimensiones y diseño con la fiscalizaci	Metro lineal	UNIDAD	4,5	475.000	2.137.500
3	72102802-001	Mantenimiento y Reparación de Techo (CONAPREB)	Unidad	UNIDAD	1	138.923.250	138.923.250
3.1		Desmonte del cielo raso y de todos los artefactos y circuitos eléctricos existentes, incluso mamparas y alfombrado.	Metros cuadr	UNIDAD	230	17.100	3.933.000
3.2		Desmantelamiento por completo del techo metálico, incluyendo el sistema de desagüe pluvial de la CONAPREB- edificio sede tercer	Metros cuadr	UNIDAD	240	19.000	4.560.000
3.3		Provisión y colocación de techo de chapas de 24?, a 2 aguas, con estructura metálica (7 siete cabriadas metálicas de dimensiones co	Metros cuadr	UNIDAD	240	266.000	63.840.000
3.4		Mantenimiento y reparación de la instalación eléctrica ?circuitos de cableado para Bayes, tomas y artefactos según diseño luminoc	Unidad	UNIDAD	7	760.000	5.320.000
3.5		Mantenimiento y reparación de la instalación de circuito de cableado y artefactos para prevención de incendio.	Unidad	UNIDAD	1	760.000	760.000
3.6		Mantenimiento y reparación de la instalación de circuito de cableado y dispositivos para Internet, existente.	Unidad	UNIDAD	1	855.000	855.000
3.7		Mantenimiento y reparación de la instalación de circuito de cableado de línea telefónica existente.	Unidad	UNIDAD	1	760.000	760.000
3.8		Tarima de estructura metálica para inspección técnica, provelido y construída en las dimensiones y características requeridas por la	Metros cuadr	UNIDAD	32	171.000	5.472.000
3.9		Provisión y colocación de cielo raso de yeso en placas de 60 x 60 cm, suspendido, con molduras y quiebres conforme a diseño; a col	Metros cuadr	UNIDAD	230	104.500	24.035.000
3.10		Moldura perimetral	Metro lineal	UNIDAD	90	66.500	5.985.000
3.11		Instalación de artefactos eléctricos de doble lámpara	Unidad	UNIDAD	13	427.500	5.557.500
3.12		Instalación de artefactos eléctricos tipo spot, lámpara led, de 20W.	Unidad	UNIDAD	13	285.000	3.705.000
3.13		Reparación, enduido y pintura látex interior de muros. Color a elegir.	Metros cuadr	UNIDAD	140	23.750	3.325.000
3.14		Enduido y pintura látex interior de cielo raso. Color a elegir.	Metros cuadr	UNIDAD	230	23.750	5.462.500
3.15		Reparación de revoque con hidrófugo de parapetos de mampostería situados en la parte superior del techo, y pintura acrílica para	Metros cuadr	UNIDAD	70	76.475	5.353.250
4	72102802-001	Mantenimiento y Reparación de goteras y cielo raso del salón de las Banderas 3er Piso	Unidad	UNIDAD	1	11.020.000	11.020.000
4.1		Reparación de goteras en el techo de chapas, aislaci?n hidr?fuga aplicaci?n de membrana con pintura fibrada.	Metros cuadr	UNIDAD	30	57.000	1.710.000
4.2		Reparaci?n de Cielo Raso, con reposici?n del mismo tipo (cielo raso de yeso en placas 60 x60 suspendido) en las ?reas afectadas por	Metros cuadr	UNIDAD	30	104.500	3.135.000
4.3		Enduido y pintura l?tex interior de cielo raso. Color blanco.	Metros cuadr	UNIDAD	260	23.750	6.175.000
						Precio Total	208.947.750

CONSERMAR
Servicios Generales

Firma
Nombre: Mariela Carolina Molas Samudio
En calidad de: Propietaria

00005

Como se puede observar la empresa **CONSERMAR de Mariela Molas,** presento a foliatura N° 00004 y 00005 de su oferta rubricado por el MarielaCaolina Molas Samudio (propiestaria de la empresa), en el recuadro en rojo enmarcado se demuestra que la misma oferta de manera incompleta la planilla de precios.

Por todo lo expuesto precedentemente la oferta presentada por la empresa **CONSERMAR de Mariela Molas,** queda descalificada de conformidad a lo estabelecido en el ***Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado., de conformidad al Decreto Reglamentario 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

Que, las ofertas presentadas por las empresas **JCR CONSTRUCCIONES S.A., LA MAYORIA de Carlos Oviedo y EN BRAS de Nelson Segovia.,** se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.

2. <u>ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE</u>

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".***

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
1°	JCR CONSTRUCCIONES S.A.	GS. 215.546.100.-
2°	LA MAYORÍA de Carlos Oviedo	GS. 218.250.000.-
3°	EN OBRAS de Nelson Segovia	GS. 218.695.000.-

Que, por Nota CE N° 01 de fecha 03 de diciembre de 2018 se solicitó a la empresa **JCR CONSTRUCCIONES S.A.** los siguientes documentos:

1. Ratificación o rectificación en la sumatoria total de su oferta cotiza Gs. 191.350.000, debe ser Gs. 215.546.100.
2. Balance General de los años 2015, 2016 y 2017.
3. Curriculum Vitae de conformidad a o establecido en el PBC en la Capacidad Técnica en los puntos 1 y 2.

Que, la empresa **JCR CONSTRUCCIONES S.A.,** responde a lo solicitado por el comite de evaluación com respectoa la punto 1. El mismo fue respondido y aclarado en la primera fase véase (**1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE)**, con respecto al punto 2. Presento los Balances de los años 2015, 2016 y 2017, los mismos serán analizados más adelante y con respecto al punto 3. Presentó el Curriculum Vitae que será analizado más adelante.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar la oferta de la empresa **JCR CONSTRUCCIONES S.A.,** con respecto al Pliego de Bases y Condiciones Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, A) Calificación Legal

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la firma **JCR CONSTRUCCIONES S.A.,** se verifico la composición de la sociedad en el **Sistema Integrado SINARH** y NO SE ENCUENTRA CON REGISTROS ACTIVOS EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH, por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones y limitaciones establecidas al Pliego de Bases y Condiciones Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, A) Calificación Legal.

JCR Construcciones S.A.			
1.	JUAN CARLOS VERA CACERES	C.I.C N°: 379.754	No registra datos en el SINARH
2.	ANTONIA RAQUEL URQUHART DE VERA	C.I.C N°: 416.336	No registra datos en el SINARH
3.	FALCO NERIS ALMIRÓN	C.I.C N°: 151.649	No registra datos en el SINARH
4.	VICTOR DAMASCO YUGOVICH ROMERO	C.I.C N°: 530.817	No registra datos en el SINARH

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, el comité de evaluación analizo en detalle todos los sub ítems que componen cada ítem y constato que ninguno de ellos se encuentran fuera del margen establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 01(un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará

para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.
En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

Que, la empresa **JCR CONSTRUCCIONES S.A.,** presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 43303 expedido para el ID N° 353.942 a los treinta dias del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, el comité de evaluación verifico en la página del Ministerio de Industria y Comercio www.mic.gov.py de manera a corroborar la veracidad del documento presentado, así mismo el documento es válido, presenta la oferta más económica dejando sin efecto el beneficio del margen de preferencia nacional

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS: del Llamado Concurso de Ofertas Nº 04/2018 **"Mantenimiento y Reparación del Edificio del MDN Plurianual 2018-2019"**

	JCR CONSTRUCCIONES S.A.
EXPERIENCIA Pliego de Bases y Condiciones Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) (B) Experiencia y Capacidad Técnica.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA Pliego de Bases y Condiciones Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) (B) Experiencia y Capacidad Técnica.	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Pliego de Bases y Condiciones Sección III. Suministros Requeridos 1. Especificaciones Técnicas	CUMPLE

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	JCR CONSTRUCCIONES S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**JCR CONSTRUCCIONES S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	**JCR CONSTRUCCIONES S.A.**
1. Balance General de los años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE
2 Presentación de copias de contratos en Mantenimiento y Reparación de Edificios, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017..	CUMPLE

3. Capacidad en Materia de Personal: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves, técnico y de administración según sea necesario durante la ejecución del contrato. Como mínimo deberá contar con: 1. Un Residente de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil titulado con cinco (5) años de experiencia a partir de la obtención del título, en obras de mantenimiento y/o construcciones en general de edificios. El mismo deberá permanecer en la obra tiempo completo y solamente podrá ser sustituido por otro de su misma o superior categoría o experiencia que deberá ser previamente aprobado por la Convocante. Se deberá presentar: Currículum Vitae con copia de título universitario. 2. Personal permanente: necesario para desempeñarse en el lugar de ejecución de los servicios y a los fines del Contrato, para garantizar una buena y rápida ejecución. Se deberá presentar: Currículum Vitae indicando la especialidad, años de experiencia y domicilio actual. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler. Los equipos mínimos necesarios presentados pueden ser propios o alquilados, como mínimo los siguientes: 3. Equipos de transporte. 4. Camión de apoyo (volquete/carga). 5. Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos. 6. Herramientas y equipos de construcción. 7. Equipos de seguridad. 8. Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra. 9. Equipamientos de soporte (andamios, medición, etc.) 10. Contar con contenedores para desalojo de escombros. 11. Carretillas. 12. Escaleras dobles. Se deberá presentar: 13. Carta en Carácter de Declaración jurada de que los equipos mencionados se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada (no deberán estar comprometidos en otras obras), que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 14. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros el Oferente deberá presentar Nota en Carácter de Declaración Jurada del Propietario donde manifieste: 14.1 Ser propietario de los mismos; 14.2 Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; 14.3 Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante, de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. 14.4 Copia de Contrato de Alquiler.	CUMPLE

15 Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA.

Conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) (A) Capacidad Financiera, se procede a verificar los criterios financieros de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma.

I) RESULTADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2015, 2016 y 2017).

JCR CONSTRUCCIONES S.A.(ÍNDICES FINANCIEROS)

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO
308.383.202		360.721.673		565.106.066		
40.465.134	7,62	79.360.783	4,55	132.999.612	4,25	5,47

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO
40.465.134		79.360.783		132.999.612		
308.383.202	0,13	361.994.400	0,22	842.223.429	0,16	0,17

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO
15.681.815		13.898.019		48.724.077		
267.918.068	0,06	282.633.617	0,05	709.223.817	0,07	0,06

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Hemos analizado los estados financieros presentados por los oferentes, para la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 04/2018 **"Mantenimiento y Reparación del Edificio del MDN Plurianual 2018-2019"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de las empresas citadas anteriormente son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la empresa **JCR CONSTRUCCIONES S.A.**, se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones siendo apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA AL MINISTRO DE ESTA CARTERA DE ESTADO:

1. ***ADJUDICAR*** *a la empresa* ***JCR CONSTRUCCIONES S.A.,*** *por un monto total de Gs. 215.546.100.- (guaraníes doscientos quince millones quinientos cuarenta y seis mil cien) IVA Incluido;*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 09:00 horas del día miércoles 05 de diciembre de 2018, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

FP DANIEL ROMERO
Secretario - Comité de Evaluación

FP ARQ. HUGO ANTONIOLI
Presidente - Comité de Evaluación

FP LIC. AMADO ADRIZ
Miembro - Comité de Evaluación

FP ABOG. ENRIQUE MELGAREJO
Miembro - Comité de Evaluación

TTE JM CARMEN OVELAR
Miembro - Comité de Evaluación

FP LIC. CLAUDIA FERNANDEZ
Miembro - Comité de Evaluación

FP ARQ. CARMEN ADRIZ
Miembro - Comité de Evaluación